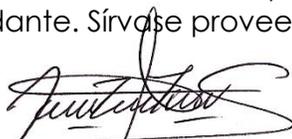


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de agosto de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe renuncia de poder de la apoderada de la demandante. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201600165**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Cesionario)
DEMANDADOS: MAURICIO ORJUELA CÓRDOBA y
EMIGDIA CÓRDOBA DE ORJUELA

Téngase en cuenta que la Abogada JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS apoderado de la parte activa, allega comunicación de fecha 22 de diciembre de 2022, mediante la cual CISA S.A., le notificó la terminación unilateral de su contrato de abogada externa, el cual tenía efectividad a partir del 31 de diciembre de 2022, indicándole además que los procesos judiciales como el de la referencia fueron revocados con justa causa a partir del día 11 de enero de 2023.

Por lo expuesto, se acepta la renuncia del poder que le fuere conferido a la Abogada JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS por la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Cesionario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc895a386bcaccec941b3f033c084bda1f43f1d0200aab5c42351fd3265fb72**

Documento generado en 29/08/2023 08:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>